



Junta Electoral Año 2025

Elecciones de los representantes del Claustro Estudiantil y de Autoridades del Centro de Estudiantes de Ingeniería

INSTRUCTIVO PARA LOS PRESIDENTES DE MESA

1.- Los Presidentes de mesas deberán, a la apertura de la mesa, confeccionar el **Acta de Apertura**, original y copia, el original lo introduce dentro de la urna y la copia queda en reserva en la carpeta verde dentro de la caja azul que dispone cada mesa con los elementos a utilizar.

Cuando se realiza el cambio de Presidente de mesa, se debe completar el **Acta de cambio de Presidente**, deberá registrarse la cantidad de votos emitidos al momento del cambio (total de votos hasta esa hora), esta Acta queda en reserva en la carpeta verde que dispone cada mesa.

Al cierre de la mesa, 18:00hs, se deberá confeccionar el **Acta de Cierre de Urna**, original y copia, el original lo introduce dentro de la urna y luego se procede al cierre de la misma, la copia queda en reserva en la carpeta verde que dispone cada mesa.

2.- Para emitir el sufragio, los alumnos deberán presentarse a la mesa de votación muñidos de DNI (Documento Nacional de Identidad Físico) ó Libreta de Estudiante ó en el caso de extranjeros el documento que figura en el padrón; para cualquier trámite que se realice con relación a todo el acto electoral **sin la necesidad de presentar otro tipo de certificación**.

3.- Presentado el alumno a la mesa, se debe verificar si el mismo figura en el padrón.

- a. Los alumnos que se indican con CUMPLE CONDICION ó INGRESANTE CUMPLE votan para Claustro y Centro de Estudiantes.
- b. Los alumnos que se indican como EGRESADOS pueden votar para Claustro y Centro de estudiantes.
- c. Los alumnos que se indican con NO CUMPLE o INGRESANTE, votan únicamente para Centro de estudiantes, en sobre con la leyenda CENTRO de ambos lados del sobre, firmado por la autoridad de mesa y los fiscales.
- d. Los alumnos del padrón que tienen tachada la palabra NO (lo cual está salvado en la hoja) cumplen condición y pueden votar CENTRO y CLAUSTRO.
- e. Los alumnos señalados con una X, se encuentran doblemente empadronados en otra/s Facultad/es, deben presentar el certificado de OPCIÓN expedido por la Secretaría General de la UNLP (Junta Central) para poder votar. Sin este certificado no podrá votar para Claustro pero sí para Centro. El certificado quedara en la carpeta.
- f. Los alumnos de la carrera de Ingeniería en Computación podrán realizar la OPCIÓN mediante el aplicativo Web que se ha confeccionado a tal fin para emitir el voto a Claustro y deberán presentar la constancia que se les envió



vía mail. En caso contrario deberán presentar certificado de OPCIÓN expedido por la Facultad de Ingeniería para emitir el voto a Claustro. Sin este certificado solo votará a CENTRO. El certificado puede ser presentado de manera digital o impreso.

- g. Los alumnos que pertenecen al padrón de Ingeniería en Computación y cumplen condición, y asimismo cumplen condición en el padrón de Ingeniería, se encuentran tachados en el padrón de todas las mesas (menos la mesa F) y con la leyenda VOTAN EN MESA F.

4.- Entregarle el sobre firmado por la autoridad de mesa y los fiscales.

5.- Marcar con una raya de color hasta la columna de votación (utilizar para el Miércoles verde, Jueves azul y Viernes rojo sobre el alumno que ha votado, incorporando en la columna **el vocablo VOTÓ**, cuando vota a Claustro y Centro, y **el vocablo CENTRO**, cuando vota únicamente a Centro

6.- Firmar y sellar la Libreta de Estudiante, si la ha presentado, y devolver al alumno una vez que éste haya introducido el sobre con su voto en la urna. **Si el alumno lo solicita**, por no tener en su poder la Libreta de Estudiante, se le realiza en la oficina de Alumnos el certificado que le acredita haber votado una vez finalizado el acto eleccionario.

7.- Los Sres. Presidentes de Mesa verificarán periódicamente que existan, en el cuarto oscuro boletas de las agrupaciones estudiantiles. Se les recomienda efectuarlo cada quince (15) votantes.

8.- Dentro del edificio habrá veda electoral.

9.- Los alumnos no podrán ingresar con mochilas, bolsos o maletines al cuarto oscuro.

10.-Los fiscales deberán presentar un comprobante con sus datos y el aval del Fiscal General de la agrupación/listas a la que representa, el comprobante quedará en la caja de la mesa correspondiente.

11.- El orden de las boletas en el cuarto oscuro será de izquierda a derecha en orden de número de lista creciente, se pegará una boleta para identificar la ubicación de cada una, además las boletas utilizadas para el sufragio deberán encontrarse en las condiciones en las que fueron oficializadas. En caso contrario deberán ser reemplazadas.

12.- Las agrupaciones serán las responsables de proveer las boletas a la hora del inicio de los comicios. De faltar alguna/s se iniciará sin las mismas.